



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01283737-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Implementación de placa institucional en conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

---

VISTO que en el presente año se cumplen 50 años del golpe de Estado cívico-militar que dio inicio a la última dictadura en nuestro país; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el 24 de marzo de 1976 marcó un antes y un después para la Argentina, dando lugar al inicio de una de las etapas más oscuras de la historia de nuestro país, donde a partir de la instauración de un régimen antidemocrático se vulneraron sistemáticamente los derechos humanos marcando una cicatriz que quedará presente en la memoria colectiva.

Que esta Casa de Estudios no estuvo exenta de las consecuencias de dicho período, habiendo sido parte de un contexto atravesado por la represión, la persecución política y la desaparición forzada de personas, que afectó a estudiantes y docentes.

Que los desaparecidos de esta Facultad forman parte de la memoria institucional y en el contexto actual, atravesado por la presencia de discursos negacionistas de los crímenes del terrorismo de Estado, resulta sumamente necesario fortalecer el compromiso de esta Casa de Estudios con la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por todo ello, a propuesta del Claustro de Estudiantes -por mayoría- y atento lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR una placa institucional en conmemoración de los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y en memoria de los 17 detenidos-desaparecidos de esta Facultad durante la última dictadura cívico-militar.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la inauguración de la placa se realice en el marco de las actividades conmemorativas vinculadas al 24 de marzo.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Supervisión Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Subsecretaría de Infraestructura, para sus respectivas intervenciones; cumplido pase al Decanato a sus efectos. Fecho, archívese.